



I. Resoluciones sobre el aumento de capital social.

En cumplimiento de la normatividad vigente y sujeto a la autorización correspondiente por parte de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se aprueba:

- (i) Aumentar el capital social en su parte ordinaria en la cantidad de \$45,237,240 M.N. (Cuarenta y cinco millones doscientos treinta y siete mil doscientos cuarenta pesos 00/100 Moneda Nacional) mediante la emisión de 45,237,240 (Cuarenta y cinco millones doscientas treinta y siete mil doscientas cuarenta) acciones ordinarias, nominativas de la serie “O”, con valor nominal de \$1.00 M.N. (un peso 00/100 Moneda Nacional) con lo cual el capital social alcanzará la suma de \$639,740.970.00 M.N. (Seiscientos treinta y nueve millones setecientos cuarenta mil novecientos setenta pesos 00/100 Moneda Nacional), representado por 639,740,970 (Seiscientos treinta y nueve millones setecientos cuarenta mil novecientos setenta) acciones ordinarias, nominativas de la serie “O” con valor nominal de \$1.00 (un peso 00/100 Moneda Nacional).
- (ii) Dicho aumento será suscrito y pagado mediante la capitalización de la cuenta de utilidades pendientes de repartir, en beneficio de todos los accionistas y de manera proporcional de conformidad con su participación en el capital social de la Sociedad.